



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2024-MDS/AL

Supe, 31 de Enero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

**VISTO:** El Informe N°0020-2024-MDS/GM, de fecha 30 de Enero del 2024, de la Gerencia Municipal, Memorandum N°068-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 30 de Enero del 2024, referente a la **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico – administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, es un órgano de línea encargado de dirigir, programar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades de prestación del servicio integral de residuos sólidos (barrido, recojo, traslado y disposición final), mantenimiento de áreas verdes y de medio ambiente, así como la promoción de la actividad ambiental en el ámbito del distrito de Supe, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°017-2024-MDS/AL, de fecha 02 de Enero del 2024, se resuelve en su artículo primero, **RATIFICAR**, a la Ing. **MAGALI YOVANY ROJAS GRANADOS** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, mediante Informe N°0019-2024-MDS/GM, de fecha 30 de Enero del 2024, la Gerencia Municipal, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°017-2024-



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MDS/AL, respecto a la ratificación de Sub Gerente de Gestion Ambiental de la Ing. Magali Yovany Rojas Granados.

Que, mediante **Memorándum N°067-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 30 de Enero del 2024, el despacho de Alcaldía autoriza emitir el acto resolutivo de dar por concluida la designación de la Ing. Magali Yovany Rojas Granados, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Gestion Ambiental.

Que, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, ante lo cual la pérdida o retiro de la confianza genera la remoción (término de la designación) del empleado de confianza y, con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Supe a la **Ing. MAGALI YOVANY ROJAS GRANADOS**, hasta el 31 de Enero del 2024.

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER**, en nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, a la **Ing. MAGALI YOVANY ROJAS GRANADOS**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL**.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la **Ing. MAGALI YOVANY ROJAS GRANADOS** realice la entrega formal de los cargos conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes  
Jefe de la Oficina de Secretarías General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims  
ALCALDE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Teléf. 01-2364302